

MARTES, 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 214

CONSEJERÍA DE SALUD

CVE-2024-9024 *Resolución por la que se hace público la segunda relación complementaria de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por la Orden SAN/42/2021, de 28 de diciembre, y plazas ofertadas.*

Por Resolución del consejero de Salud de 5 de agosto (Boletín Oficial de Cantabria de 9 de agosto de 2024), se declararon decaídas en su derecho al nombramiento como Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a 4 aspirantes al no haber tomado posesión de la plaza asignada por la resolución del Consejero de Salud de 8 de mayo (Boletín Oficial de Cantabria de 15 de mayo de 2024), y a 2 aspirantes al no haber presentado documentación ni Anexo de solicitud de plaza, en el plazo establecido para ello, conforme a la citada resolución de 8 de mayo.

Así mismo, mediante Resolución del Consejero de Salud de 19 de septiembre (Boletín Oficial de Cantabria de 25 de septiembre de 2024), se declaró decaída en su derecho al nombramiento como Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria a 1 aspirante al no haber tomado posesión de la plaza asignada por la resolución del Consejero de Salud de 24 de mayo (Boletín Oficial de Cantabria de 31 de mayo de 2024), así como, se otorgó plazo a personas adjudicatarias ya nombradas para optar a la revisión del destino adjudicado. Una vez transcurrido el citado plazo, el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, mediante escrito de fecha 15 de octubre de 2024, informa que ninguna de dichas personas adjudicatarias ha optado por la revisión del destino adjudicado.

En consecuencia, y conforme la base 7.5 y 8.4 de la Orden de la convocatoria, con el fin de asegurar la cobertura de todas las plazas convocadas, se ha requerido al Tribunal de las pruebas selectivas segunda relación complementaria de 7 aspirantes para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/42/2021, de 28 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria de 31 de diciembre de 2021), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, vista la propuesta elevada por el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud y según lo previsto en la Base séptima de dicha convocatoria,

RESUELVO

Primero. - Publicar la segunda relación complementaria de 7 aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por el orden de puntuación obtenido, y plazas ofertadas, según figura en el Anexo I, una vez requerido el órgano de selección de conformidad con el apartado 8 del artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y conforme establecen las bases 7.4 y 7.5 de la Orden de la convocatoria.

CVE-2024-9024

MARTES, 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 214

Segundo. - Otorgar a dichas personas aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- b) Título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.
- c) Certificado de la posesión de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento emitido por los Servicios de Prevención que indique la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.
- d) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

La citada documentación se verificará de oficio siempre que haya sido expedida por la Administración Autonómica de Cantabria o que obre en sus archivos o bases de datos, salvo que la persona interesada no preste su consentimiento en el apartado correspondiente del Anexo II, en cuyo caso deberá aportarla dentro del plazo indicado.

Tercero. - Junto con la documentación exigida en el apartado segundo, las personas aspirantes, a la vista de las plazas ofertadas relacionadas en el Anexo I de la presente resolución, deberán cumplimentar y presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II, indicando la plaza ofertada donde desean su adscripción, en el mismo plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución, no pudiendo anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

Cuarto. - Asimismo, y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, el Anexo II contiene una declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni de condena mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas, así como no tener la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y en su caso especialidad a la que se opta.

Quinto. - Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, así como quienes, a la vista de la documentación presentada o verificada de oficio por la Administración convocante, se apreciase que no cumplen alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no se podrán nombrar y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Sexto. - Conforme a la Base 8.4 de la Orden de la convocatoria, las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por la reserva para personas con discapacidad, podrán solicitar a la Consejería de Salud la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas ofertadas, por causa de su discapacidad, dificultades de desplazamiento, dependencia personal u otras análogas debidamente motivadas, y acreditadas, en los términos establecidos en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Sirva la presente Resolución como notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la base 9.1 de la Orden de la convocatoria.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-

MARTES, 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 214

administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 29 de octubre de 2024.
El consejero de Salud
César Pascual Fernández.

ANEXO I					
SEGUNDA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE CELADOR/A EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, Y PLAZAS OFERTADAS					
ORDEN PRELACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP	PUNTUACIÓN
53	JUAN FERNÁNDEZ, MARÍA CARMEN	****8254*	L		68,9
54	GALLEGO AGUADO, ADORACON	****4664*	L		68,71
55	SAINZ DE LA FUENTE, CARMELO	****3266*	L		68,7
56	SAINZ CALLER, REBECA	****3103*	L		68,49
57	SALCINES FERNÁNDEZ, CRISTINA	****7328*	L		68,48
58	PÉREZ LÓPEZ, DAVID	****3963*	L	(1)	64,7
59	BARREIRO RODRÍGUEZ, ÓSCAR	****0379*	L	(1)	64,15
Nº PLAZAS	GERENCIA				LOCALIDAD (2)
1	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla				Santander
6	Gerencia de Atención Especializada. Áreas III y IV: Hospital Comarcal de Sierrallana				Torrelavega

- (1) Reserva de discapacidad general
(2) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente

MARTES, 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 214

**ANEXO II
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

CONVOCATORIA		CATEGORIA
ORDEN SAN/		

DATOS PERSONALES			
DNI	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	
PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELÉFONO	

SOLICITA		
Conforme a la resolución por la que se hace pública la segunda relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria indicada, le sea adjudicada la plaza ofertada que se relaciona a continuación:		
Nº	GERENCIA	LOCALIDAD
1.		
2.		

DECLARA
A efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni de condena mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas, así como no tener la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y en su caso especialidad a la que se opta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor ▪ Titulación académica ▪ Certificado de capacidad funcional ▪ Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales <p>El abajo firmante, CONSIENTE que el Órgano convocante verifique de oficio los datos o documentos que hayan sido expedidos por la Administración Autónoma de Cantabria o que obren en sus archivos o bases de datos.</p> <p>En caso de no consentir, marque la casilla <input type="checkbox"/> debiendo, en este caso, aportar el documento acreditativo correspondiente.</p>

ADVERTENCIA
Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.

DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD	FECHA	
	FIRMA	

2024/9024

CVE-2024-9024